



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La preocupación planteada por los alumnos que participaron en el Parlamento Juvenil llevado a cabo en inmediaciones de este Cuerpo, respecto de la falta de accesibilidad en las instalaciones de la EES N° 1 de nuestro distrito, y

CONSIDERANDO:

Que el estado debe garantizar el acceso, ingreso y egreso de toda la comunidad educativa.

Que es imperioso dar tratamiento a la situación planteada debido a la imposibilidad de acceder a los actos y/o actividades que se desarrollan en la planta alta del establecimiento educativo por quienes padecen alguna discapacidad motora.

Que los alumnos solicitaron la instalación de un ascensor y/o colocación de rampa flotante sobre la escalera del establecimiento sin modificar la estructura edilicia declarada patrimonio cultural.

Que debe trasladarse dicha inquietud a las autoridades a los fines de evaluar presupuestariamente la posibilidad de dar respuesta a la problemática.

Que la igualdad de oportunidades y la accesibilidad debe ser una prioridad en materia de educación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 113/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la posibilidad ----- de instalación de un ascensor en la Escuela Secundaria N° 1, ubicada en Avenida Favalaro y 18, a los efectos de ser una alternativa posible para la accesibilidad de aquellos jóvenes que padecen una discapacidad que les impide desplazarse dentro de las inmediaciones del establecimiento educativo.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, en la medida de ser factible la obra ----- peticionada, la misma sea financiada a través del Fondo de Financiamiento Educativo y se le dé curso como una prioridad.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----